



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Déposito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 30 ABRIL 1986

Número 99

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 32/1986, de 3 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos por parte del Ayuntamiento de Lorca, para la construcción de un Centro de Exposición Permanente y Difusión de la Artesanía.

1759

Decreto número 37/1986, de 3 de abril, por el que se acuerda la adquisición directa de una finca denominada

«El Salto y la Capellanía», sita en el término municipal de Moratalla.

1759

##### CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Orden de 23 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se prorroga el plazo máximo de presentación de los Estatutos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

1760

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

1760

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José López López.

1760

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Andrés Barea Barea.

1761

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hispano Alemana de Construcciones, S. A.

1761

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

1762

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

1762

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

1762

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

1762

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

1763

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

1763

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Jesús Mengual Camacho.

1763

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Díaz García.

1763

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Domingo García Hernández.

1764

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Josefa Rodríguez Valero y otro.

1764

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Manufacturas Tomás, S. A.

1764

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Convenio colectivo de trabajo para «Detallistas de Alimentación».	1765	Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial de Murcia. Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Compañía Española de Gas, S. A.	1766
---	------	--	------

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.067 de 1982.	1767	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 597 de 1985.	1772
Distrito de Caravaca de la Cruz. Juicio verbal civil número 27 de 1983.	1768	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 590 de 1985.	1773
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 411 de 1985.	1768	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 731 de 1983.	1773
Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 521 de 1985-S.	1769	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 207 de 1983.	1774
Primera Instancia número Tres de Cartagena Autos de divorcio número 496/86.	1769	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de desahucio número 59 de 1985.	1774
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos de mayor cuantía número 71 de 1982.	1769	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.741 de 1983.	1775
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 53 de 1985.	1770	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 183 de 1986.	1775
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.407 de 1983.	1770	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 178 de 1986.	1775
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente de dominio número 41 de 1986.	1771	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 180 de 1986.	1775
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 23 de 1985.	1771	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 182 de 1986.	1776
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 377 de 1985.	1771	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 184 de 1986.	1776
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.134 de 1982.	1772	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 187 de 1986.	1776
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento judicial sumario número 871 de 1984.	1772	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 186 de 1986.	1776

### AYUNTAMIENTOS:

## IV. Administración Local

MURCIA. Pliego de condiciones para la contratación de una edición del Plan General de Ordenación Urbana. YECLA. Expuesto el Presupuesto de la Corporación y los de todos los Organismos locales.	1777	CALASPARRA. Solicitud de licencia de apertura de bar-restaurante.	1778
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar.	1777	MULA. Expuesto el proyecto de plan especial de reforma interior «Zona alta y Parque del Castillo».	1778
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar.	1777	LORCA. Solicitud de licencia apertura de mesón con cafetera.	1778
ALGUAZAS. Corrección de error del edicto número 2947 publicado en el «B. O. R. M.» del día 24 de abril de 1986.	1777	LIBRILLA. Aprobación definitiva lista aspirantes y composición del tribunal oposición de una plaza de Limpiador/a.	1779
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar.	1777	CARTAGENA. Devolución de fianza a don Miguel Martínez Martínez.	1779
JUMILLA. Aprobado el expediente número 3 de suplemento de crédito en el Pto. Ordinario de 1985.	1778	MULA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar. MURCIA. Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación del proyecto de obras de «Urbanización calle Cortés, de Murcia».	1779
MURCIA. Solicitud de devolución de fianza a Iberocar, Sociedad Anónima.	1778	CARTAGENA. Devolución de fianza a don Gerardo Hernández García.	1779
MURCIA. Solicitud de devolución de fianza a Murtrafic, S. A., y Anjora Instalaciones Eléctricas, S. L.	1778	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia para la apertura de cebadero de pollos.	1779
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar.	1778	LORCA. Imposición de contribuciones especiales para financiar obras.	1779
LORCA. Solicitud de licencia para adecuación de seguridad en sala de baile.	1778		

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.708 de 1984 y 3 más.	1780	Pérez de Lema Laboral, S. A. Convocando a Junta General Extraordinaria.	1780
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria Murcia Cesando como Agente don Pedro Pérez		Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria Murcia Autorizada la apertura de una oficina	

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de  
Hacienda y Administración Pública.

**441** **DECRETO n.º 32/1986, de 3 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos por parte del Ayuntamiento de Lorca, para la construcción de un Centro de Exposición Permanente y Difusión de la Artesanía.**

A iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, y por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se han seguido los trámites oportunos sobre aceptación de unos terrenos, sitos en dicho término municipal para la construcción de un Centro de Exposición permanente y difusión de la artesanía, con el fin de potenciar el desarrollo de la artesanía de Lorca y su comarca.

El artículo 8, párrafo 1.º de la Ley 5/85, de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 7/86, de 31 de enero de Reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día de abril de 1986.

### DISPONGO:

#### Artículo primero.

Se acepta la cesión gratuita hecha por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de un Centro de Exposición Permanente y Difusión de la Artesanía, de una parcela de terreno de 1.261,96 m<sup>2</sup> de superficie, que se segrega de otra mayor de 2.934,7 m<sup>2</sup>, y que responde a la siguiente descripción.

«Solar sito en la calle Lope Gisbert de forma rectangular que linda al frente con la calle Lope Gisbert, entrando izquierda con el Palacio de Guevara y resto de la finca de la que se segrega, derecha Templo de San Mateo, y espalda finca de don Juan y don Diego Miñarro Segura»

#### Artículo segundo.

La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la de Industria, Comercio y Turismo para el indicado fin

#### Artículo tercero.

Se faculta al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la formalización en documento público de la aceptación de la cesión

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**442** **DECRETO n.º 37/1986, de 3 de abril, por el que se acuerda la adquisición directa de una finca denominada «El Salto y la Capellanía» sita en el término municipal de Moratalla.**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha seguido expediente para la adquisición directa de una finca de carácter forestal, denominada «El Salto y Capellanía», sita en el término municipal de Moratalla de 61,25 Has., por un precio total de 1.789.158 pesetas.

Al tratarse de una adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma 5/85, de 31 de julio, deberá acordarse por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública. Dicha adquisición deberá hacerse mediante concurso público, salvo que, a instancia de éste, el consejo de Gobierno autorice la contratación directa cuando concorra alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 3 del artículo 10 de esa misma Ley.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1/82, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 3 de abril de 1986.

### DISPONGO:

#### Artículo primero.

Habida cuenta de la singularidad del bien y la limitación del mercado inmobiliario de la localidad donde está situado aquél, estimar justificada y, en consecuencia, acordar la adquisición directa de la finca denominada «El Salto y la Capellanía», propiedad de doña Gertrudis Andreu Sánchez, sita en el término municipal de Moratalla, con una superficie de 61,25 Has., inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 244, del Libro 268 de Moratalla, finca registral n.º 23.235.

#### Artículo segundo.

El precio de compra de la citada finca se fija en la cantidad de 1.789.158 pesetas, que se abonarán con cargo al Programa 56, Capítulo 6.º, artículo 60 del Presupuesto General de la Comunidad para 1985, quedando supeditado el acuerdo a que se produzca la oportuna incorporación de créditos.

#### Artículo tercero.

La citada finca deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad.

#### Artículo cuarto.

Facultar al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

## Consejería de Cultura y Educación

**443 ORDEN de 23 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se prorroga el plazo máximo de presentación de los Estatutos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.**

Vista la Orden de 26 de febrero de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se establecían normas para la constitución de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, y de sus órganos. En su artículo 1.º, apartado 2.º, se establecían un plazo máximo de 45 días naturales para la presentación de los Estatutos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, ante la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

Y vistas las especiales características de un gran grupo de Federaciones Deportivas, ya existentes como delegaciones de las Federaciones Españolas, con una escasa implantación de Clubs en las mismas, lo que dificulta una correcta constitución de sus órganos de gobierno. Se hace necesario la adopción de un procedimiento que permita a estas Federaciones la correcta elección de sus órganos.

Por todo lo cual, es necesario la prórroga del mencionado plazo máximo con objeto de que se establezca el procedimiento adecuado.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982 de 18 de octubre.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Queda prorrogado hasta el día 19 de mayo del año en curso, el plazo máximo para la presentación de Estatutos ante la Dirección Regional de Juventud y Deportes, por las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia ya existentes como delegaciones de las Federaciones Españolas en el ámbito de la Región de Murcia.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de abril de 1986.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO****Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión**

**444** Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
- Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de establecimiento: La Arboleja (Murcia).
- Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

1.563.446 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: LAMT a CTI Molino Tío Ginés.

Final: CTT Carril de los Chorros.

Longitud: 30 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores:

Lac 28/2-32,9 mm<sup>2</sup>.

Aisladores: Suspendido 1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:

20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

i) Expediente número:

A. T. 12.889.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de la Energía, Francisco Calzón Egea.

**445** Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- Peticionario: José López López.
- Domicilio: P.º Asturias, 3, Molina de Segura (Murcia).

c) Lugar de establecimiento:  
Cañada de la Virgen, Molina de Segura.

d) Término municipal afectado: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación:  
Electrif. vdas. tipo rural.

f) Presupuesto:  
3.995.550 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen:

LAMT 20 kV., alim. TC «La Taniere».

Final: CTI en proyecto.

Longitud: 779 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y E-1.503.

Apoyos: Metálicos de presilla.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:

20.000/398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

i) Expediente número:

A. T. 12.907.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en es-

ta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de marzo de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

446 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Andrés Barea Barea.

b) Domicilio:

Barrio San Cayetano, sin número, Fuente Alamo.

c) Lugar de la instalación:

Fuente Alamo.

d) Finalidad:

Electrificación nave industrial.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea propiedad de H. E. «Albujón» y finaliza en nave industrial del peticionario. Tiene una longitud de 180 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores Arvi-32 y Cadenas 1503. Apoyos metálicos de presilla.

El C. T. será de tipo intemperie, baño de aceite. Relación de transformación 20.000/398-220 V., con una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:

858.421 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.000.

i) Técnico autor del proyecto:

Antonio González Perellón, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

447 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hispano Alemana de Construcciones, S. A.

b) Domicilio:

Isabel la Católica, 16, Valencia.

c) Lugar de la instalación:

San Ginés (Murcia).

d) Finalidad:

Electrificación de 85 viviendas unifamiliares.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en último apoyo LAMT a J. Carrillo y finaliza en C. T. que se proyecta. Tiene una longitud de 360 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2 y RRF 3P (1x95) Al. Aisladores Esperanza 1503. Apoyos 14-F-1400.

El C. T. será de tipo distribución. Relación de transformación 20.000-380/220 V. con una potencia de 250 kVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.931.363 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.958.

i) Técnico autor del proyecto:

Antonio Valverde Marcial, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de marzo de 1986.  
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**448** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
  - b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
  - c) Lugar de la instalación:  
Puebla de Soto (Murcia).
  - d) Finalidad:  
Suministro a sus abonados.
  - e) Características:  
La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea Nonduermas-Hero y finaliza en C. T. Puebla de Soto II. Tiene una longitud de 484 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Al-Ac LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>. Aislamiento rígido y suspendido y apoyos metálicos.
  - f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
  - g) Presupuesto:  
4.744.946 pesetas.
  - h) Expediente número:  
A. T. 12.980.
  - i) Técnico autor del proyecto:  
Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Técnico Industrial.
- El C. T. será de tipo C. T. R.-1C. Relación de transformación 20.000 ± 5% 398-230 V. con una potencia de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**449** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.

- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Albudeite (Murcia).

- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características:  
Electrificación «Albudeite». La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea C. T. Casa Gracia y finaliza en línea aérea C. T. Albudeite. Tiene una longitud de 914 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores La-56 de 54p6 mm<sup>2</sup>. Aislamiento de cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.600.000 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.981.

- i) Técnico autor del proyecto:  
Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Téc. Ind.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**450** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Puente Tocinos, Murcia.
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características:  
Desvío parcial de LAMT 20 kV. «San Félix». La línea eléctrica tiene su origen en línea San Félix y finaliza en la misma. Tiene una longitud de 266 m. Tensión de suministros 20 kV. Conductores Al-Ac de 116,4 y 32,9 mm<sup>2</sup>. Aislamiento cadenas de anclaje. Apoyos metálicos.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

- g) Presupuesto:  
1.806.476 pesetas.

- h) Expediente número:  
A. T. 12.982.

- i) Técnico autor del proyecto:  
Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**451** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Santomera.
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características:  
Electrificación «Maestro Puig». La línea eléctrica tiene su origen en C. T. Casino y finaliza en C. T. Maestro Puig. Tiene una longitud de 360 metros. Tensión de suministro 20kV. Conductores RSF1 3P(1x95) Al. Aislamiento papel impregnado.

El C. T. será de tipo caseta. Relación de transformación  $20.000 \pm 10\%$ /398-230 con una potencia de 400 kVA.

Se complementan las instalaciones con una red aéreo-subterránea de B. T.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 9.521.000 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.983.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

452 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación: Puerto Lumbreras.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

Electrificación «Marsilla», en el término de Puerto Lumbreras. La línea eléctrica tiene su origen en línea Torrecilla-Prodosur y finaliza en línea Esparragal.

Tiene una longitud de 3.364 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-110 de 116 mm<sup>2</sup>. Aislamiento de cadenas suspensión y anclaje y apoyos metálicos.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 7.350.000 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.984.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A. El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

453 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación: Beniaján (Murcia).

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

Desvío de línea eléctrica subterránea a «Escuelas-Montezahar, 4». Tiene una longitud de 121 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores RRF-3P Al. 150 mm<sup>2</sup> sección.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.836.060 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.985.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

454 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Jesús Mengual Camacho.

b) Domicilio:

Cabezo Cortao (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Polígono Industrial El Tiro (Esbinardo).

d) Finalidad:

Electrificación naves industriales.

e) Características:

La línea aérea tiene su origen en línea de H. E. y finaliza en C. T. I. Tiene una longitud de 120 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28. Aisladores 1503 y apoyos 12 P-1400.

El C. T. será de tipo intemperie. Relación de transformación  $20.000 \pm 5\%$ /380-220 V. con una potencia de 100 kVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.036.520 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.988.

i) Técnico autor del proyecto: Mario Urrea Tomás, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

455 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Pedro Díaz García.

b) Domicilio:

Plaza del Par, 5, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Barriada San José Obrero, Cartagena.

d) Finalidad:  
Suministro de energía eléctrica a Ordenación.

e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT 20 kV. «El Portus» y finaliza en C. T. de 250 kVA. Tiene una longitud de 2.055 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores RRF-3P 3(1x95) Al. El C. T. será de tipo interior, con celdas metálicas. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 250 kVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
6.131.628 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 12.998.

i) Técnico autor del proyecto:  
Antonio Martínez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

456 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Domingo García Hernández.

b) Domicilio:  
Barrio San Cayetano, 70, Fuente Alamo.

c) Lugar de la instalación:  
Paraje «Lo Tilly», Fuente Alamo.

d) Finalidad:  
Bomba de elevación de agua.

e) Características:  
La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea 11/20 kV. Hernández Espinar y finaliza en CTI. Tiene una longitud de 25 m. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores Lac 28/2. Arvi-32. Cadena 1503 y apoyos metálicos presilla.

El C. T. será de tipo intemperie, baño de aceite. Relación de transformación 11/20 kV./398-220 V. Potencia de 25 kVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
713.542 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 13.001.

i) Técnico autor del proyecto:  
Antonio González Perellón, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

457 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Josefa Rodríguez Valero y otros.

b) Domicilio:  
Paraje Caserío Las Salinas, Finca Las Salinas, Sangonera la Seca.

c) Lugar de la instalación:  
Sangonera la Seca (Murcia).

d) Finalidad:  
Riegos para goteos y otros.

e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT de don Joaquín Martínez Mirete y finaliza en CTI. Tiene una longitud de 920 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32. Apoyos 12 P 400, 12 P 700 y 12 P 1400.

El C. T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20 kV./398-230, con una potencia de 50 kVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
3.204.465 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 13.005.

i) Técnico autor del proyecto:  
Cristóbal Hellín Iniesta, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

458 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Manufacturas Tomás, S. A.

b) Domicilio:  
Ctra. Alujón a Cabo de Palos, Km. 28,5, Los Cantones.

c) Lugar de la instalación:  
Los Cantones, La Palma (Cartagena).

d) Finalidad:  
Suministro industria manufacturas de plástico.

e) Características:  
La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H. E. y finaliza en C. T. en proyecto. Tiene una longitud de 32 m. Tensión de suministro 11-20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores de vidrio. Apoyo metálicos.

El C. T. será de tipo interior prefabricado. Relación de transformación 11-20 kV. 398-230 V., con una potencia de 200 kVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
3.294.001 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 13.011.

i) Técnico autor del proyecto:  
Silvestre Martínez Gómez, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de abril de 1986. El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2202

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 12/86

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Detallistas de Alimentación, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 11.03.86, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 18.03.86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de marzo de 1986.—El Secretario General en funciones de Director Provincial de Trabajo y Seguridad, Antonio Hereza Domínguez.

En Murcia a 11 de marzo de 1986, siendo las 17 horas y en los locales de la CROEM, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Regional de Detallistas y Supermercados de Alimentación de la Región de Murcia, compuesta de un lado por la Asociación de Detallistas de Alimentación, y de otra la Unión General de Trabajadores, asistiendo a la reunión las siguientes personas:

Por la Asociación de Detallistas:

Don Antonio Marcos Martínez, don Carlos Sutter Acosta. Don Diego Nicolás Hernández. Asesor, don Sergio Sánchez Solís.

Por la Unión General de Trabajadores UGT, don Pascual Martínez Quintanilla, don José Jiménez Cánovas; asesora, M. Carmen Auñón Redondo.

Ambas partes, tras reconocerse capacidad y legitimidad para la firma del presente convenio, llegan a los siguientes acuerdos:

1.—Revisar los salarios en un 1,02% según lo previsto en el AES (Acuerdo Económico y Social).

2.—En cuanto al articulado del vigente convenio, y con referencia a 1986, el texto queda íntegramente como está, a excepción de los aspectos económicos, que sufren la misma revisión, que las tablas salariales.

3.—Una vez revisados los salarios del año 85 según el AES, se procede a aumentar los mismos en un 8% para el presente año, incluyendo la cláusula de revisión para el año 86.

4.—Artículo 18. Ayuda a subnormales. Queda establecida en 2.332 mensuales.

5.—Artículo 21. Economato. Se fija la cuantía de 11.782.

6.—Artículo 23. Muerte o invalidez. Queda establecida la póliza en 1.178.297.

7.—Adjunta a la presente acta, se unen las tablas salariales, en el lugar y fecha indicada.—Por la Asociación de Detallistas.—Por la Unión General de Trabajadores.

#### TABLA SALARIAL DEL CONVENIO

#### DETALLISTAS Y SUPERMERCADOS DE LA REGION DE MURCIA AÑO 1986

Categoría	Salari. convenio	Plus Trans.	Antigüedad
Director	87.197	4.200	7.847
Jefe de Personal	63.630	4.200	5.726
Jefe de compras y ventas	63.630	4.200	5.726
Jefe de Sucursal	63.630	4.200	5.726
Jefe de Almacén	61.270	4.200	5.514
Encargado General	66.357	4.200	5.972
Viajante	54.203	4.200	4.878
Corredor de Plaza	51.846	4.200	4.666
Dependiente Mayor	51.846	4.200	4.666
Depend. de más de 25 años	49.489	4.200	4.454
Dependiente de 22 a 25 años	47.132	4.200	4.242
Ayudante de 18 a 22	45.363	4.200	4.082
Aprendiz de primer año	21.796	4.200	
Aprendiz de segundo año	26.747	4.200	
Aprendiz de tercer año	29.100	4.200	
Chófer con carnet de 1.ª	47.132	4.200	4.242
Chófer con carnet de 2.ª	45.363	4.200	4.082
Chófer con carnet de 3.ª	44.764	4.200	4.028
Mozo especializado	45.248	4.200	4.072
Mozo	44.764	4.200	4.028
Jefe Administrativo	63.630	4.200	5.727
Contable	54.712	4.200	4.878
Jefe de Sección	49.489	4.200	4.454
Oficial Administrativo	49.489	4.200	4.454
Auxiliar Administrativo	45.363	4.200	4.082
Mujer de la Limpieza	44.764	4.200	4.028
Cobrador	44.764	4.200	4.028
Aspirante de 16 a 18	29.100	4.200	
Auxiliar de caja de 18 a 25	44.764	4.200	4.028
Auxiliar de caja de 25 años	47.132	4.200	4.242
Auxiliar de caja de 16 años	29.100	4.200	

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 25 de la Ley 8/1980 se hace constar la remuneración anual para la distintas categorías más características vinculados por el convenio en función de 1.826,27 horas de trabajo es la siguiente:

Mozo especializado	749.906
Dependiente de más de 25 años	814.175
Corredor de plaza	844.175
Oficial Administrativo	814.768
Conductor de 2.ª	750.518
Encargado	1.074.520

Número 2219

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA****ANUNCIO OFICIAL**

La Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, por su escrito de 12 de marzo de 1986, nos ha comunicado la siguiente:

**Resolución: Por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Compañía Española de Gas, S.A. para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en Murcia, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28-2-86 sobre modificaciones de precios de gases combustibles.**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 28 de febrero de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles, fija en su apartado primero los precios medios ponderados de referencia en la estructura de tarifas unificadas, para los suministros de gases combustibles por canalización, para uso domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado sexto, faculta a la Dirección General de la Energía para que determine los nuevos precios netos de venta al público de cada una de las Empresas Distribuidoras de gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º—Aprobar los precios netos de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por Compañía Española de Gas, S.A. en Murcia. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º—La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, otras tarifas y precios distintos de los incluidos en el citado anexo.

3.º—En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados (tanto los existentes, como los de nuevo contrato) podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de 12 meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º—Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en baja presión.

5.º—Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente resolución, se entenderán que son netos, es decir, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido ni cualquier otro impuesto ni tributos del Estado, Comunidades Autónomas, o Corporaciones Provinciales o Locales, legalmente establecidos sobre las operaciones de venta de gas, las instalaciones, el suministro o el consumo, lo que se repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

6.º—Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 2 de marzo de 1986, fecha de entrada en vigor de la Orden de 28 de febrero de 1986 sobre modificaciones de precios de gases combustibles. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada, se calculará repartiendo

proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

7.º—Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—La Directora General, P.D. el Subdirector General de Petróleo, Gas y Agua, Nemesio Fernández Cuesta.

**ANEXO****COMPAÑIA ESPAÑOLA DE GAS, S.A.**

Tarifas y precios para usos domésticos y comerciales en Murcia, de gas manufacturado de 4,2 Te/Nm<sup>3</sup> de PCS.

**Tarifas:****USOS DOMESTICOS**

1.—Usuarios de pequeño consumo.

Límites de aplicación 5.000 termias/año: **PRECIO DEL GAS:** Término fijo, ptas. bimestre, 602. Pts./te., 5,773. Término energía, ptas./kwh., 4,965; ptas/Nm<sup>3</sup> 4,2, 24,247.

2.—Usuarios de consumo medio.

Límites de aplicación superior 5.000 termias/año: **PRECIO DEL GAS:** Término fijo, ptas. bimestre, 1.500. Pts./te., 4,695. Término energía, ptas./kwh., 4,038; ptas/Nm<sup>3</sup> 4,2, 19,719.

3.—Usuarios de gran consumo.

Límites de aplicación superior a 100.000 termias/año: **PRECIO DEL GAS:** Término fijo, ptas. bimestre, 17.330. Pts./te., 3,745. Término energía, ptas./kwh., 3,221; ptas/Nm<sup>3</sup> 4,2, 15,729.

**USOS COMERCIALES**

1.—Usuarios de pequeño consumo.

Límites de aplicación hasta 40.000 termias/año: **PRECIO DEL GAS:** Término fijo, ptas. bimestre, 1204. Pts./te., 5,773. Término energía, ptas./kwh., 4,965; ptas/Nm<sup>3</sup> 4,2, 24,247.

2.—Usuarios de consumo medio.

Límites de aplicación superior 40.000 termias/año: **PRECIO DEL GAS:** Término fijo, ptas. bimestre, 8.390. Pts./te., 4,695. Término energía, ptas./kwh., 4,038; ptas/Nm<sup>3</sup> 4,2, 19,719.

3.—Usuarios de gran consumo.

Límites de aplicación 250.000 termias/año: **PRECIO DEL GAS:** Término fijo, ptas. bimestre, 47.974. Pts./te., 3,745. Término energía, ptas./kwh., 3,221; ptas/Nm<sup>3</sup> 4,2, 15,729.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2146

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.067/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra José Martínez Garre, Regina Meseguer Sánchez, Juan Martínez Meseguer y Enriqueta Moya Gómez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 4 de junio, 2 de julio y 29 de julio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup> Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Un trozo de tierra rústica de riego a motor, situada en término municipal de Murcia, partido de El Raal, y sitio llamado El Trenque, de superficie 1 hectárea, 89 áreas, 57 centiáreas, 55 dm.<sup>2</sup>, 40 cm.<sup>2</sup>. Y linda: Levante, con don José María Barnuevo; Mediodía, con río Segura; Poniente, con don Angel Guirao, y Norte, con camino en por medio.

Inscrita: A la sección 5.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro 65, folio 68, finca núm. 9.058.

Tiene la propiedad de las cuatro quintas partes indivisas.

Su valor: tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

2.<sup>o</sup> Una finca rústica, tierra de secano, hoy totalmente de riego a motor, situada en término de Murcia, partido de Santomera, de superficie 5 hectáreas, 7 áreas y 84 centiáreas, 96 dm.<sup>2</sup>; sus linderos: Norte, don José Manuel e Isabel Aurelia Meseguer y Rambla Salada; Sur, con don Manuel Meseguer, don Fernando Meseguer y carretera de Santomera a Abanilla; Oeste, con doña Isabel Aurelia Meseguer y don Manuel Meseguer Sánchez.

Sobre la descrita finca, en su viento Norte y junto a la Rambla Salada, existen seis naves construidas, destinadas a cebaderos de cerdos, naves marraneras en buen estado, con algunas otras construcciones accesorias.

Inscrita: En el libro 8 del Registro I de Murcia, folio 132, finca número 911.

Su valor: veintiún millones de pesetas (21.000.000).

3.<sup>o</sup> Un trozo de tierra rústica de secano, hoy riego de motor, situado en término municipal de Murcia, partido de Santomera, cuya superficie es de 1 hectárea, 33 áreas y 90 centiáreas, y linda: Norte y Sur, finca adjudicada a don José Manuel Meseguer Sánchez, camino por medio; Este, tierras de don Joaquín y doña Josefa Martínez Pérez y otros; Oeste, finca matriz, adjudicada a don Fernando Meseguer Fernández, camino en medio.

Inscrita: En el libro 8, del Registro número I de Murcia, folio 130, finca número 910.

Su valor: dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

4.<sup>o</sup> Un trozo de tierra riego, situada en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, de superficie una hectárea, 6 áreas, 23 centiáreas y 94 dm.<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Norte, doña María Martínez, hoy casa de nueva construcción, del pueblo de Alquerías; Sur, con tierras de don Francisco Navarro; Este, con don José Manuel Meseguer; Oeste, con Acequia de las Parras.

Inscrita: Al libro 46 de la Sección 3.<sup>a</sup>, folio 33, finca número 3.843, del Registro de la Propiedad II, de Murcia.

Su valor: cinco millones de pesetas (5.000.000).

5.<sup>o</sup> Un trozo de tierra riego, situado en término municipal de Murcia, partido de Alquerías y sitio denominado «Los Copos», de superficie 1 hectárea, 55 áreas, 42 centiáreas y 60 dm.<sup>2</sup>. Sus linderos: Norte, con tierras de don Miguel Garre; Sur, con la Azarbe del Bollo del Mediodía; Este, trozo de tierra de doña Isabel Aurelia Meseguer; Oeste, con tierras de don Juan Martínez López.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad II de Murcia, al tomo 1.174, libro 46, folio 41, finca 3.845, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Su valor: cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000).

6.<sup>o</sup> Un trozo de tierra riego, con una casa de 120 m.<sup>2</sup>, situado en término municipal de Murcia, partido de El Raal, de superficie 2 hectáreas, 83 áreas, 75 centiáreas, 17 dm.<sup>2</sup>, 67 cm.<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Levante, con herederos de don Pedro Pellas; Mediodía, con el río Segura; Poniente, otro trozo, y Norte, con camino en medio.

Inscripción: En la Sección 5.<sup>a</sup>, Registro I, de Murcia, libro 65, folio 57, finca número 9.048.

Su valor: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000).

Propiedad de don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer:

7.<sup>o</sup> Un trozo de tierra, riego de la Acequia del Raal, término municipal de Murcia, partido de El Raal, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas, plantada de limoneros. Linda: Este, Sur y Oeste, con tierras de don José Meseguer, y Norte, Acequia del Raal Viejo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 8, Sección 5.<sup>a</sup>, folio 5, finca núm. 570, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Su valor: trescientas mil pesetas (300.000).

8.º Urbana, piso número 15, 6.º derecha A, Edificio Sol y Mar, Paseo Cristóbal Colón, números 15 y 16, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier. De superficie 163,15 metros cuadrados y cuyos linderos son: derecha, vuelo del portal y entrada del inmueble; izquierda, zona piso izquierda; espalda, terrenos propios del inmueble al paseo de situación y a calle de Santa Teresa, y al frente, zaguán de escalera, su superficie 163,15 m.<sup>2</sup>.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 152, en el de Murcia II, al tomo 970, folio 42, finca número 10.514, inscripción 1.ª.

Su valor: cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Propiedad de doña Enriqueta Moya Gómez, por herencia:

9.º Urbana, casa habitación, planta alta, dos pisos y planta baja, en calle San Gregorio, 19, de Orihuela. tiene una superficie de 121 m.<sup>2</sup> y le pertenece por herencia, una cuarta parte indivisa en nuda propiedad, y linda: derecha, con casa de don Tomás Moreno; izquierda, casa de don Daniel Sánchez; fondo, con almacén de esta herencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 150, libro 115, folio 179, finca número 12.619, inscripción 4.ª.

Su valor: dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000). Cuarta parte indivisa y en nuda propiedad.

10. Urbana, almacén en planta baja, situado en la calle Matadero, 19, de superficie 263 m.<sup>2</sup>, le pertenece por herencia solamente la 1/4 indivisa en nuda propiedad y sus linderos son: Este, con calle su situación; Oeste, con casa, propiedad de la interesada; Norte, con Daniel Sánchez Gracia.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 150, libro 115, folio 182, finca 12.620, inscripción 4.ª.

El justiprecio de la 1/4 parte indivisa y nuda propiedad es de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000).

En total: 51.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2438

## DISTRITO

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio civil número 27 de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Cristóbal Hita Zarco, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cehegín, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, número 20, representado hoy por el Procurador don Juan Mario Rosique Robles; contra don José Rodríguez de Gea, también mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Cehegín, calle Federico Servet, número 14, representado por la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, hoy fallecido, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

«Providencia Juez sustituto interino Sr. Martínez Martínez.—En Caravaca de la Cruz a 11 de marzo de 1986.—Dada cuenta; los escritos presentados únanse con antelación; se tiene por parte en sustitución de su compañero don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, por haber cesado en el ejercicio profesional, al Procurador don Juan Mario Rosique Robles, en la representación que acredita del demandante don Cristóbal Hita Zarco, haciéndole devolución de la copia de poder de la que se dejará testimonio en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas actuaciones en la forma y modo determinados por la Ley; en cuanto al escrito de fecha diez de febrero pasado, se autoriza a la parte demandante para llevar a efecto lo acordado en la sentencia que se ejecuta, a costa de los herederos del demandado; en cuanto al embargo de bienes que se solicita en el segundo extremo del escrito y no constando el resultado en que se encuentre la herencia del fallecido-demandado don José Rodríguez de Gea, no ha lugar a decretarlo por dicho motivo.

Notifíquese esta providencia a los herederos del mencionado demandado, haciéndolo personalmente en cuanto al hijo conocido don José Rodríguez Fernández y a los demás posibles herederos mediante cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», digo de la Región de Murcia, la que con respetuosa comunicación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia se entregará a la parte para que cuide de su cumplimiento, así como el exhorto para el Sr. Juez de Paz de Cehegín, domicilio del Sr. Rodríguez Fernández.—Lo manda y firma S.S.ª, Diego Martínez. Rubricado».

Caravaca de la Cruz a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.

\* Número 2412

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 411/85, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia.**—En la ciudad de Murcia a 8 de julio de 1985. El Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural Provincial de Murcia», calle Villaleal, 2, Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y dirigida por el Letrado don Antonio B. Muñoz Vidal, contra don Marcos Baeza Micol, doña Fuensanta Cano Paredes, doña Josefa Baeza Cano y don José Correas Crespo, vecinos de Murcia, con domicilio en Camino del Cementerio Viejo, 36, Puente Tocinos, salvo el último, cuyo paradero se ignora; declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores don Marcos Baeza Micol, doña Fuensanta Cano Paredes, doña Josefa Baeza Cano y don José Correas Crespo, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor «Caja Rural Provincial de Murcia» de la cantidad de un millón veintidós mil pesetas, saldo de préstamo en póliza con los requisitos del número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, intereses estipulados hasta el completo pago y condenándose además a los demandados a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los demandados en rebeldía. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Correas Crespo, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a 26 de marzo de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 2413

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO VEINTE DE MADRID**  
**EDICTO**

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 521/85-S, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Sr. Vázquez Guillén, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 13.433 «Solana del Picarcho», de Jumilla, y don José Moraleda Lafuente; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por primera vez, la siguiente finca:

«Explotación agrícola denominada «Grupo Sindical Menor de Colonización Solana del Picarcho», número 13.433, sita en el partido de la Cañada del Judío, del término de Jumilla, sitio denominado La Tiesa, La Solana y Llano del Picarcho, tiene una superficie total de 97 hectáreas, 92 áreas y 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 192, del tomo 1.269 del Archivo, libro 551 de Jumilla, finca número 7.597 de la sección 2.ª, inscripción 1.ª».

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 27 de junio a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de licitación, la cantidad de 30.000.000 de pesetas (treinta millones de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, que habrá de hacerse en efectivo metálico, en talón necesariamente del Banco de España, o con resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos.

3.ª Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.—Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.

Número 2431

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO TRES DE CARTAGENA**  
**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 496/85, se siguen autos de divorcio que se dirán en los que ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 25 de marzo de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres, los presentes autos de divorcio número 496/85, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Angeles González Carnerero, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Cartagena, calle Juan Fernández, 20, 1.º, que estuvo representada en turno de oficio por tener solicitados los beneficios de justicia gratuita por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa y defendida por el Letrado don Francisco Conesa Sánchez, y de la otra, como demandado, don Francisco Ortega Simón, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, que fue declarado en rebeldía sobre divorcio,

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en nombre de doña Angeles González Carnerero, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio canónico celebrado en Cartagena el día 3 de marzo de 1956, inscrito al tomo 212, página 135 vuelto, entre doña Angeles González Carnerero y don Francisco Ortega Simón. Se decreta la disolución de la Sociedad Legal de Gananciales. Notifíquese y una vez firme anótese al margen del acta de matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos María de los Angeles y Francisco Ortega González, librándose los despachos correspondientes. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido don Francisco Ortega Simón, se libra el presente en Cartagena a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

\* Número 2434

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE LORCA**  
**EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 71/82, a instancia del Procurador señor Agustín Aragón Villodre, en nombre de José Hernández Zamora, mayor de edad, casado, vecino de Mazarrón, el Puerto, edificio Gala, contra Urciplast, S.A., con domicilio en Aguilas, carretera de Vera, número 64, en reclamación de la suma de 7.174.750 pesetas y en los mismos ha recaído sentencia cuya parte disponible y fallo son los siguientes:

En Lorca a 3 de enero de 1986.

La Sra. D.ª María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 71/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Hernández Zamora, mayor de edad, vecino de Mazarrón, El Puerto, Edif. Gala, representado por el Procurador Sr. D. Agustín Aragón Villodre y defendido por el Letrado don Enrique Martínez Useros, contra URCIPLAST, S.A., con domicilio en Aguilas, Ctra. de Vera, número 64, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de don José Hernández Navarro, por sí y en representación de la comunidad hereditaria de don José Hernández Zamora, contra URCIPLAST, S.A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a URCIPLAST, S.A., a que indemnice al actor en la cantidad de siete millones ciento sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas del juicio.

Por la rebeldía de la demanda notifi-  
quese esta resolución en la forma preve-  
nida en el artículo 282 y 283 de la L.E.  
Civil, a la parte actora no interesada la  
personal dentro del quinto día. Al noti-  
ficar la presente resolución cúmplase lo  
dispuesto en el párrafo 4.º del artículo  
248 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de  
julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitiva-  
mente juzgando en primera instancia, lo  
pronuncio, mando y firmo.

Lo que se ha publicado para que sir-  
va de notificación a los demandados.

Dado en Lorca a 15 de marzo de  
1986.—El Juez de Primera Instancia,  
María del Pilar Alonso Saura.—El Se-  
cretario.

\* Número 2432

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader,  
Magistrado, Juez del Juzgado de Pri-  
mera Instancia número Uno de Car-  
tagena.

Por el presente hago saber: Que en es-  
te Juzgado de mi cargo se siguen autos  
de juicio ejecutivo, con el número 53/85,  
a instancias de Banco de Crédito y Aho-  
rro, S.A., representado por el Procura-  
dor de los Tribunales don Joaquín Or-  
tega Parra, contra don José Valverde  
Blaya y doña Juana Guillén Vera, en re-  
clamación de la cantidad de 1.279.860  
pesetas, importe del principal, intereses,  
gastos y costas, en los cuales se ha acor-  
dado sacar a pública subasta, por prime-  
ra, segunda y tercera vez, los bienes in-  
muebles propiedad de los deudores, a sa-  
ber:

Urbana.—Casa de planta baja, mar-  
cada con el número 65, de la calle Jar-  
dines, del barrio de la Concepción, tér-  
mino municipal, diputación del Plan, pa-  
raje de Vista Alegre. Se encuentra dis-  
tribuida en varias dependencias con una  
superficie total de doscientos metros cua-  
drados de los que cincuenta correspon-  
den a patio y seis a cochera, la que se  
encuentra tasada en la cantidad de  
1.730.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la prime-  
ra el día 30 de mayo de 1986, a las 12  
horas, por el tipo de tasación. La segun-  
da el día 30 de junio, a las 12 horas por  
el tipo de tasación rebajado en un 25%,  
y la tercera el día 30 de julio, a las 12  
horas sin sujeción a tipo. Para tomar  
parte en ellas deberán los licitadores con-  
signar en este Juzgado o establecimien-  
to público destinado al efecto el 20%

del tipo por el que sale a subasta y en  
cuanto a la tercera, el 20% del tipo de  
la segunda. No se admitirán posturas que  
no cubran las dos terceras partes del ti-  
po de tasación en la primera, del tipo de  
tasación rebajado en un 25% de la se-  
gunda y la tercera será sin sujeción a  
tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala  
Audiencia de este Juzgado, sito en calle  
Angel Bruna, número 21, 3.º, Palacio  
de Justicia, Cartagena, y los títulos de  
propiedad están de manifiesto en Secre-  
taría, donde pueden ser examinados y los  
licitadores deberán conformarse con  
ellos, y no tendrán derecho a exigir nin-  
gún otro. Las certificaciones de cargas  
se encuentran de manifiesto en Secre-  
taría, donde podrán ser examinadas por  
los interesados, entendiéndose que los  
adjudicatarios las aceptan y se subrogan  
en las mismas, sin que se dedique a su  
extinción el precio del remate a un ter-  
cero. En todas las subastas desde su  
anuncio hasta su celebración podrán ha-  
cerse posturas por escrito en pliego ce-  
rrado, depositando en la mesa del Juz-  
gado junto al importe de lo consignado  
el 20% o el resguardo de haberlo hecho  
en el establecimiento público destinado  
al efecto, surtiendo las posturas los mis-  
mos efectos que las realizadas en el acto  
de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a 25  
de marzo de 1986.—El Magistrado,  
Juez, Francisco José Carrillo Vina-  
der.—El Secretario.

\* Número 2433

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado,  
Juez de Primera Instancia número  
Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, ba-  
jo el número 1.407/83, se sigue juicio  
ejecutivo promovido por Banco Español  
de Crédito, S.A., contra don Antonio  
Alcántara Sabater, doña Ana Vidal  
Méndez y don Juan Martínez Escudero,  
en los que por proveído de esta fecha he  
acordado sacar a subasta, por primera,  
segunda y tercera vez y término de vein-  
te días hábiles, los bienes embargados a  
dicho ejecutado y que luego se relacio-  
narán, habiéndose señalado para el re-  
mate los días 13 de mayo, 17 de junio  
y 17 de julio de 1986, a sus once horas,  
en la sala audiencia de este Juzgado, si-  
to en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y  
en cuya subasta regirán las siguientes  
condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta  
el que se expresará, no admitiéndose pos-  
turas que no cubran las dos terceras par-  
tes del mismo y pudiéndose hacer a cali-  
dad de cederlo a un tercero

2.ª Todo licitador, para tomar parte  
en la subasta, deberá consignar previa-  
mente, en la mesa del Juzgado, o en el  
Establecimiento destinado al efecto, una  
cantidad igual, por lo menos, al 20%,  
efectivo de su valor, sin lo cual no serán  
admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en  
las cargas que existan sobre los bienes  
embargados (caso de tenerlas), sin que  
destine a su extinción el precio del re-  
mate.

4.ª Que desde que se anuncie esta su-  
basta hasta su celebración podrán hacer-  
se posturas por escrito en pliego cerra-  
do depositando en la mesa del Juzgado,  
junto a aquél, el importe del 20% del va-  
lor de los bienes que sirve de tipo para  
la subasta o acompañando el resguardo  
de haberlo hecho en el establecimiento  
destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para  
la primera subasta por el tipo de tasa-  
ción, para la segunda, con rebaja del  
25% y para la tercera sin sujeción a  
tipo.

Los bienes objeto de la subasta y pre-  
cio de ellos son los siguientes:

1.º Rústica: Un trozo de tierra more-  
ral, situado en este término, partido de  
Monteagudo, que tiene la cabida de 14  
áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, ace-  
quia del Carcacól y tierras de don José  
Antonio Castellón Burquetí; Sur, resto  
de la finca de donde se segrega; Este, las  
de don José Antonio Castellón Burque-  
tí, y Oeste, las de la finca mayor de don-  
de se segrega en porción prometida en  
venta a don José Bernabé Martínez. Ins-  
crita al libro 8, sección 7.ª, folio 26, fin-  
ca número 586, inscripción 1.ª. Valora-  
da en 68.000 pesetas.

2.º Rústica: Un trozo de tierra riego  
morerla, en término de Murcia, partido  
de Monteagudo, que es parte de la ha-  
cienda conocida por Castillo de Larache,  
de cabida 22 áreas, 60 centiáreas, 30 de-  
címetros cuadrados. Linda: Norte, ace-  
quia del Coronel; Mediodía, porción de  
la finca mayor de donde ésta se segrega,  
vendida a don Pedro López Muñoz; Es-  
te, porción a la finca matriz que com-  
pró doña Candelaria Ortega Valverde y  
acequia del Coronel; Oeste, camino Ins-  
crita al libro 15, sección 7.ª, folio 182,  
finca número 1.206, inscripción prime-  
ra. Su valor es la de 405.000 pesetas

Murcia a 26 de marzo de 1986  
Abdón Díaz Suárez.—El Secretario

\* Número 2435

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido bajo el número 41/86, a instancia de don Pedro Gil López, mayor de edad, casado, vecino de Aguilas, con domicilio en calle Progreso, 20, respecto de la siguiente finca:

a) Casa (hoy solar) señalada con el número 8 de la calle Ancha, de la villa de Aguilas, que consta de entrada, cocina y varias dependencias, sin que conste su extensión superficial, pero de medición reciente, ha resultado con ciento sesenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados; lindando, por su derecha, a Poniente, la calle de Aguadones, con quien forma esquina; izquierda a Levante, casa de Francisco Melenchón, y por la espalda a Norte, otra de Ginés López Rabal, teniendo la fachada al Sur.

b) Casa que no tiene número, pero que le corresponde el 10, en la calle Ancha de dicha villa de Aguilas, que mide diez metros veintisiete centímetros de frente por quince metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por su derecha saliendo, Miguel Hernández Fernández; izquierda, herederos de Antonio García Díaz, y por la espalda, Ginés Muñoz Muñoz, teniendo la fachada al Sur.

Las dos descritas fincas las compró don Pedro Gil López a don Antonio García Peral, mediante escritura otorgada en Lorca el 28 de febrero de 1985, ante el Notario don Alberto Agüero de Juan, número 349 de su protocolo. En dicha escritura el vendedor don Antonio García Peral manifestó que le correspondía la señalada con la letra a) por herencia de José, Agustina, Salvador y Ramón García Porlan y la marcada con la letra b) por herencia de José García Porlan, fallecidos todos hace más de diez años.

Por providencia de fecha 19 de marzo de 1986, se ha acordado citar a don José García Porlan, don Miguel Hernández Fernández, don Ginés Muñoz Muñoz y don Ginés López Rabal, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a 19 de marzo de 1986.—Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

\* Número 2436

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 23/85, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, S.A.», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra los cónyuges don Cristóbal Valverde Uroz y doña Antonia Rodríguez Teruel, con domicilio en calle Pío Baroja, 8, Puerto Lumbreras, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de mayo próximo, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 23 de junio próximo, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Un trozo de terreno, en término de Puerto Lumbreras, sitio de Los Quintos y Hoya de Montero, que mide veintinueve metros de fachada por veintiocho metros de fondo, o sea, ochocientos doce metros cuadrados, lindando: frente, calle de seis metros de anchura; derecha entrando, parcela de Fulgencio García Mateos; izquierda, Marcos Gabarrón Gázquez, y espalda, Andrés Robles Jiménez. En la actualidad se ha construido un chalet de unos 350 metros cuadrados distribuidos con dos cuerpos con varias habitaciones y la obra es de reciente construcción; tiene una piscina y el resto de jardín, totalmente cercado y sito en una zona de chalets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, libro 1.533, tomo 1.803, tomo 1.676, folio 207, finca número 25.545. Tasada en diez millones de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—EL Secretario.

Número 2407

**DISTRITO****SAN JAVIER****Cédula de notificación y vista**

Por la presente se notifica al condenado Eladio Alonso Cid, hoy en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 377/85, tramitado por este Juzgado sobre coacciones y amenazas se ha practicado la preceptiva tasación de costas ascendente a la suma de 7.685 pesetas. De la misma se le da vista por término de tres días, advirtiéndole que si en el mencionado plazo no la impugna ni la hace efectiva le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 2 de abril de 1986.—La Secretaria.

\* Número 2480

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.134-82, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. García Ruiz, contra don Juan Llorente Pérez, don Fernando Cabeza Zarco y don Ginés Durán Rodríguez, vecinos de Cehegín, en reclamación de 121.082 de principal y 60.000 pesetas más para intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 23 de marzo de 1985.

Fallo: Que declarandó bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias; hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor don Juan Llorente Pérez, don Fernando Cabeza Zarco y don Ginés Durán Rodríguez y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante Caja de Ahorros Provincial de Murcia de la cantidad de ciento veintiuna mil ochenta y dos pesetas por capital reclamado, más los intereses pactados del capital desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago a todo lo cual condeno expresamente al mencionado demandado don Juan Llorente Pérez, don Fernando Cabeza Zarco y don Ginés Durán Rodríguez y esposas, éstas a los solos efectos dichos, a quien por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación por medio de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los demandados en ignorado paradero don Juan Llorente Pérez y don Fernando Cabeza Zarco, se expide el presente.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1986.—María Jover Carrión.—El Secretario.

\* Número 2482

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO DOS DE MURCIA

## (SECCION A)

## EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1986, a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los bienes hipotecados que luego se mencionarán acordada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 del Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 871 de 1984, instados por el Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Otton Ruiz Moral.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el que fue fijado para la segunda subasta; que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del que sirvió de tipo para la dicha segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes hipotecados, son los que se describen a continuación:

Piso 37.—Vivienda situada en séptima planta alta —o ático— de la casa sita en Molina de Segura, calle José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, en cuya casa se integra, es una vivienda de tipo F, con acceso desde la calle de José Antonio, por entrada, escalera y ascensor número dos, ocupa una superficie construida de ciento nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y ocho metros y treinta y tres decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero y linda, según se entra al inmueble; frente, terraza

descubierta, distribuidor y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo E, de esta planta, distribuidor, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda entrando, don Andrés Lozano Aguilar, y por la espalda, con distribuidor y descubierto trastero.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de un entero y noventa y tres centésimas por ciento.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en Molina de Segura y en su calle de José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, que se levanta sobre una superficie de ochocientos treinta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados.

A efectos de la primera subasta fue tasada la finca descrita en la suma de 4.362.085 pesetas.

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula el 5 de diciembre de 1983, en el tomo 605 del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, finca número 20.023, inscripción 5.ª.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2390

## DISTRITO

## NUMERO UNO DE CARTAGENA

## Cédula de citación y requerimiento

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 597 de 1985, requerir a Manuel Martínez Arcas, con D.N.I. número 22.421.315, nacido en día 8 de abril de 1927, hijo de José y María, casado, natural de Murcia y cuyo último domicilio conocido fue en la calle del Rosario, número 22, de Puente Tocinos (Murcia) y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el citado juicio de faltas.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Manuel Martínez Arcas, libro la presente en Cartagena a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

\*\* Número 3057

**PRIMERA INSTANCIA****NUM. CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 590/85, que se siguen a instancia de don José Zamora Guillén, contra don Pedro Pérez Franco, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de junio siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de julio venidero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si las hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta:**

Vivienda en segunda planta alta, tipo C. del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, de 103 m2 construidos. Inscrita al libro 92, sección 9.ª, folio 40, finca 8.280, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se hace constar a los efectos prevenidos por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que la presente subasta se saca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\*\* Número 3001

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 731/83 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano contra Fermín García López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de vein-

te días hábiles. los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta, para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana 7.—Vivienda en planta tercera, tipo B), sita en Joaquín Báguena, número 8, de Murcia, que tiene una superficie construida de 70,24 m2 y útil de 62,67 metros cuadrados, que linda: Norte, fachada a calle de situación y patio de luces; Mediodía, propiedad de Carmen Starico y hueco de escalera; Levante, letra A y patio de luces, y Poniente, propiedad de don José Chacón. Inscrita al tomo 2.452, libro 24/3.º, folio 94, finca número 2.048, inscripción 2.ª; valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\*\* Número 3002

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
(SECCION B)**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/83, se sigue ejecutivo promovido por Banco de Murcia, S. A., contra don Adrián Gálvez Martínez y doña Teresa Martínez Zapata, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo, 25 de junio y 28 de julio de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Trozo de terreno, actualmente destinado a la edificación, en el término municipal de Torre Pacheco, partido de Campana, paraje de Los Bases, en la Cañada, de cabida 1.000 m<sup>2</sup>, que linda: al frente, con calle en formación; derecha entrando, parcela vendida a don Juan Sánchez García; izquierda y fondo, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad II al libro 276 de Torre Pacheco, folio 246, finca 18.718; valorada en 950.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en el paraje de Los Albaladejos, término municipal de Torre Pacheco, que ocupa una superficie de 203 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle en proyecto; Este, en línea de 9 metros, con calle en proyecto; Norte, en línea de 34 metros y 50 centímetros, con don Tomás López Ros y don Ginés López Guillén, y Oeste, en línea de 2 metros y 80 centímetros, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad II, al libro 271 de Torre Pacheco, folio 154, finca 19.089. Valorada en 190.000 pesetas.

Urbana.—Una casa en término de Torre Pacheco, paraje de Los Albaladejos, de planta baja cubierta de tejado, de superficie 60 metros cuadrados, y útil de 52 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, que linda: frente, calle Nalón, en la que se halla marcada con el número 15 de policía; derecha, calle Júcar; izquierda, la vivienda número 77, y espalda, la vivienda número 72, ambas del plano de parcelación. En la vivienda número 73 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II al libro 302 de Torre Pacheco, folio 67, finca 21.448. Valorada en pesetas 950.000.

Urbana.—Una casa en término de Torre Pacheco, paraje de Los Albaladejos, de planta baja cubierta de tejado, de superficie 60 metros cuadrados y útil de 52 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, que linda: frente, calle Nalón, en la que se halla marcada con el número 13; dere-

cha entrando, la vivienda que en unión de ésta se vende; izquierda, calle Ebro, y espalda la vivienda número 76 del plano de parcelación de la finca matriz. Es la parcela número 77 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II al libro 302 de Torre Pacheco, folio 69, finca 21.490. Valorada en pesetas 950.000.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\*\* Número 3035

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de desahucio 59/86 a instancia de don Joaquín Chazarra Fuster, representado por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, contra don Angel Alemán Lacal y su esposa doña Isabel Sánchez Vidaña, mayores de edad y de esta vecindad, actualmente en paradero desconocido, por falta de pago de las rentas de la vivienda sita en el piso 1.º, letra C, de la escalera 3.º del edificio Eurhogar-4 de la calle Rodríguez de la Fuente, de esta ciudad, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día 9 de mayo próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer los demandados, por sí o representados por Procurador en ejercicio, a la celebración con los medios de prueba de que intenten valerse, y que caso de no hacerlo ni acreditar justa causa que se lo impida, se declarará haber lugar al desahucio sin más citarles ni oírles.

Murcia, 11 de abril de 1986.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

\* Número 3004

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.741/83 se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos contra don Andrés, don Pascual y don Crisanto Lorente Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo, 27 de junio y 28 de julio, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana. — Ciento cuarenta y dos: Piso tipo D, señalado con el número once de la planta décima, sin contar la baja, del edificio «Deportes», sito en Murcia, Avenida del General Primo de Rivera, número diez, destino vivienda; tiene una superficie construida de noventa metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 95 de la sección 6.ª, folio 146, finca 7.785, inscripción 1.ª. Valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

—  
Número 2032

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el señor Letrado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el art. 2.º del Decreto 74/85, de 12 de diciembre, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre medidas urgentes para la protección de ecosistemas en aguas interiores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 183 de 1986.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2033

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de doña Paula Gomariz Verdú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre adjudicación de plazas de Jefe de Grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 178 de 1986.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

—  
Número 2034

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Mariano Soler Cascales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para

que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 180 de 1986.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2035

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Fulgencio Campillo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, sobre apertura de oficina de farmacia en Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 182 de 1986.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2036

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de doña María Sicilia Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre liquidación de contribución urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 184 de 1986.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2206

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, dictada en reclamación número 271/85, por el concepto de impuesto sobre solares del ejercicio 1984, a Hidroeléctrica Española, S. A., por importe de 444.237 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1986.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2205

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Javier Artífano Luzárraga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. señor Director General de Puertos y Costas, sobre destrucción de una caseta-embarcadero para baños, en Santiago de la Ribera (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 186 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\*\* Número 3025

#### MURCIA

##### EDICION DEL P.G.O.U.

1. Hasta las 12 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, a la baja, para la realización de una edición del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, por un importe máximo de 2.573.023 pesetas.

2. El pliego de condiciones, con la documentación que hay que acompañar, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de las plicas se realizará a las 13 horas del mismo día de la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial.

4. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de dichos trabajos, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

##### 5. Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ... a ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la realización de una edición del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compro-

mete a realizarlo con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. (Fecha y firma del proponente).

Murcia, 23 de abril de 1986.—  
El Alcalde, P. D.

\*\* Número 3027

#### YECLA

##### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias de fecha 14 de abril de 1986, ha aprobado inicialmente el Presupuesto de la Corporación y los de todos los Organismos locales con personalidad jurídica dependientes de aquélla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14 de la Ley 40/81, se exponen al público los Presupuestos, por el plazo de 15 días hábiles, para presentación de las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Yecla, 17 de abril de 1986.—El Alcalde.

\*\* Número 2761

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por haber solicitado doña Josefa Carreño Blanco licencia para instalación de café-bar en calle San Miguel, número 3, Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 5 de abril de 1986.—  
El Alcalde, P.D.

\*\* Número 2764

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por haber solicitado doña Isabel García Esparza licencia para instalación de café-bar, en Paseo Alfonso XIII, número 8, Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 8 de abril de 1986.—  
El Alcalde, P.D.

\*\* Número 3147

#### ALGUAZAS

##### EDICTO

Advertido error en edicto de este Ayuntamiento número 2947, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 24 de abril de 1986, sobre resolución de 18 de abril de 1986, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra 118/85, del Plan Provincial de Obras y Servicios, denominada «Jardines y accesos a Casa Consistorial, 1.ª fase», se hace público que la fecha señalada para el levantamiento de la referida acta previa a la ocupación, es el 16 de mayo de 1986 y no el 6 de mayo de 1986, que erróneamente figuraba en el mencionado edicto 2947 de 24-4-86.

Alguazas a 28 de abril de 1986.  
El Alcalde Acctal.

\* Número 2453

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por haber solicitado don Andrés Albaladejo Mendoza licencia para instalación de café-bar en bajos comerciales Nuevas Sirenas, La Manga, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 11 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P. D.

\* Número 1700

### LIBRILLA ANUNCIO

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de limpiador/a vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por la Alcaldía, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que apareció publicada en el B.O.R.M. de fecha 13-2-86.

Segundo: Nombrar el Tribunal que ha de Juzgar las Pruebas selectivas que queda así:

— Presidente: El Alcalde-Presidente Don José Martínez Cerón o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: En representación del profesorado oficial: Don Juan Olmos Cayuela, titular y Don Ginés Rubio Escolar, suplente.

— En representación de la Comunidad Autónoma de la Región quien sea designado por la misma.

— El Secretario de la Corporación: Don Julián Andrade Plaza.

— Secretario, titular: Don Pedro Marmol Ruiz, suplente: Don Francisco Segura Martínez, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

Tercero: Fijar el orden de actuación conforme al sorteo realizado, siendo la primera en intervenir doña Encarnación Ballester Ruiz, y siguiéndole por orden alfabético, los demás aspirantes.

Cuarto: El primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 10 horas del día que haga 15, contados hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.R.M.

Librilla, 4 de marzo de 1986.  
El Alcalde-Presidente.

\* Número 1671

### CARTAGENA Negociado de contratación EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de adaptación de locales para almacén municipal (1ª Fase) realizadas por D. Miguel Martínez Martínez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de febrero de 1986  
El Alcalde.

\* Número 1611

### MULA EDICTO

Por D. Juan Jesús Ortega Lara se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la C/ Iglesia nº 2 -Yechar- de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 9 de febrero de 1986  
El Alcalde

\* Numero 1693

### MURCIA

#### ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

Por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del proyecto de obras relativo a "Urbanización C. Cortés de Murcia", por un presupuesto de contrata de 5.498.964 ptas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Murcia, 4 de marzo de 1986  
El Alcalde

\* Número 1672

### CARTAGENA Negociado de contratación EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación en varias calles de Urbanización Mediterráneo, realizadas por D. Gerardo Hernández García, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de febrero de 1986.—  
El Alcalde.

\* Número 1697

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Por D. Ricardo Cantero Fernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cebadero de pollos con emplazamiento en La Al mudema de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

Caravaca de la Cruz, 4 de marzo de 1986 — El Alcalde

\* Numero 1904

### LORCA

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 6 de los corrientes, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º) Imponer contribuciones especiales para financiar el 50% del presupuesto total del proyecto de sustitución de luminarias y canalización eléctrica en calle Alamo de esta Ciudad, por un importe total de ejecución de contrata que asciende a 1.216.923 pesetas, siendo por consiguiente la cantidad a distribuir en concepto de contribuciones especiales 608.461'50 pesetas

2º) Las bases de reparto se determinarán en función del metro lineal de fachada multiplicado por un índice equivalente al número de plantas de cada edificio.

3º) Que se continúen los restantes trámites previstos en la Ley 40 1981, de 28 de octubre y Real Decreto 3250 '76 de 30 de diciembre.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles para reclamaciones.

Lorca, 7 de marzo de 1985  
El Alcalde.

\* Número 1570

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: **Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente número tres de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio 1985, a los efectos del artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el Estado de Gastos de dicho presupuesto ha quedado a nivel de capítulos del siguiente modo:**

Cap.; Presupuesto; Aumentos; Bajas; Actualizado.

1; 175.690.640; —; —; 175.690.640. 2; 95.714.017; —; 1.193.266; 94.520.751. 3; 14.825.885; —; —; 14.825.885. 4; 5.958.712; —; —; 5.958.712. 6; 89.539.750; 15.810.166; 14.616.900; 90.733.016. 7; 5.895.397; —; —; 5.895.397. 8; 1.100.000; —; —; 1.100.000. 9; 19.537.499; —; —; 19.537.499. Total: 408.261.900; 15.810.166; 15.810.166; 408.261.900.

Jumilla, a 30 de enero de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1907

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza, una vez finalizado el contrato, por Iberocar, S.A., con domicilio en Murcia, Gral. Primo de Rivera, depositada en su día por dicha empresa para responder del transporte escolar relativo al proyecto "Conoce tu Ciudad" y "Área de Educación durante 1985", se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 6 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P. D.

\* Número 1908

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de

lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murtrafic, S. A.:

— Traslado de paso de peatones semaforizado en C.N. 340 en el acceso a Monteagudo.

— Instalación semafórica actuada en el cruce del Molino de la Raya.

— Instalación semafórica actuada en la intersección C/ Pelagio Ferrer con Avda. Jerónimos de Guadalupe.

— Instalación semafórica en nuevo acceso a la autopista Ronda Norte desde el Plano de San Francisco.

Anjora Instalaciones Eléctricas, S. L.

— Centro de Transformación en el Ayuntamiento.

Murcia, 6 de marzo de 1986.  
El Alcalde, P. D.

\* Número 1918

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que D<sup>a</sup> Luisa Gallego Ruiz ha solicitado licencia para la apertura de café-bar en Juan Serna, nº 56, bajo, La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Murcia, 13 de febrero de 1986.  
El Alcalde, P.D.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y M. Ambiente.

\* Número 1901

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Juan Montiel García, licencia para adecuación de condiciones de seguridad en sala de baile, en C/ Lope Gisbert, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de marzo de 1986.  
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 1670

**CALASPARRA****EDICTO**

Por D. Francisco Lozano Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 3 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1905

**MULA****ANUNCIO**

**Exposición pública del proyecto de plan especial de reforma interior "Zona Alta y Parque del Castillo" de Mula.**

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de febrero, acordó exponer al público por plazo de treinta días, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior "Zona Alta y Parque del Castillo", redactado por la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con el fin de que durante el indicado plazo pueda conocerse dicho trabajo urbanístico por corporaciones, asociaciones y particulares, y puedan presentar alegaciones, sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

Mula, 25 de febrero de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1902

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado D. Juan José Puche Pastor, licencia para mesón con cafetera, en Avda. Juan Carlos I, 11, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de marzo de 1986.  
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2615

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, sust. reglament., Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.708 de 1984 más 3, instados por don José Ruiz Carrillo y 3 más, representados, digo, asistidos por la Lda. Eulalia Martínez López, contra Tub-Hor, Sociedad Anónima, que no compareció, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Ldo. D. Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, sust. reglament., Magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Ruiz Carrillo y 3 más, y de otra y como demandado Tub-Hor, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Ldo. D. Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimando la demanda, debo condenar y condeno a Tub-Hor, S. A., a que abone por los conceptos reclamados a don José Ruiz Carrillo, 58.381 pesetas; a Matías Almela Pineda, 100.240 pesetas; a Nicolás Fernández Guillén, 98.136 pesetas, ya Emilio González Cutillas, 56.498 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\*\* Número 3013

### PEREZ DE LEMA LABORAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente anuncio se convoca a todos los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la citada Sociedad en Vara de Rey, 3, de esta capital, el próximo día 9 de mayo, a las 17 horas, y el día 10 de mayo, a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación de poderes al Consejo de Administración.

3.º Reestructuración de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente.

\* Número 2626

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Pedro Pérez Arcas, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días

hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, jv. 20 de marzo de 1986.  
El Vicepresidente.

\* Número 2627

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Antonio Henarejos López, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, jv. 20 de marzo de 1986.  
El Vicepresidente.

\* Número 2628

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de San Javier, ubicada en Santiago de la Ribera, Avda. Sandoval, número 33, bajo la dirección de don Alfonso Carlos Soubrier y Hernández-Ros, Agente inscrito en este Colegio con el número 170, la que se identificará con el número 3.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 20 de marzo de 1986.  
El Vicepresidente.